

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10009424487

PLACA

MARCA

....

LÍNEA

MODELO

SKK337

CHEVROLET

SUPER BRIGADIER

2001

CILINDRADA CC

COLOR

14.011

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

TIPO CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD Kg/PSJ

TRACTOCAMION

SRS

REG

DIESEL

CAPACIDAD Ng/PS

NÚMERO DE MOTOR

12019295

N

VIN

NÚMERO DE SERIE

4V4SC8JF11N315318

REG NÚMERO DE CHASIS

4V4SC8JF11N315318

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A

NIT 860025900

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

U

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

12055011394304

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

•

17/11/2000

2

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

21/03/2001

28/04/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/ZIPAQUIRA



LT01005721020

Póliza N°: 1000488650018

Certificado: 0

N°: 001 Riesgo: 326

Fecha de expedición: 30 09 2016

Seguros Comerciales Bolívar S.A

CERTIFICADO DE RENOVACIÓN - AUTOEMPRESARIAL.



Datos del Tomador

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A Nombre:

Identificación: 860025900 Teléfono: 4238600 Dirección: CR 4 BIS 9 24 SOP₀ Ciudad:

E-mail: GHIDALGO@ALPINA.COM.CO

Datos del asegurado

Nombre: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A

4238600 Teléfono: Dirección: CR 4 BIS 9 24 Ciudad: SOPO Identificación: 860025900

GHIDALGO@ALPINA.COM.CO E-mail:

Datos del beneficiario

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A Nombre:

Identificación: 860025900 N0 Oneroso:

Otro conductor menor de 25 años

NO APLICA

¿Dudas o inquietudes?, comuníquese con su Asesor

Nombre: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS

Clave: 55027 6083100 Teléfono: Porcentaje: 100%

Oficina: 1001 - DELIMA

Datos coaseguro cedido

Apreciado(a) Cliente:

Usted ya hace parte de esta Gran Familia, con el Programa de Protección Integral para su vehículo empresarial. ¡Bienvenido!

Datos del vehículo N° de riesgo: 326

Placa: SKK337

CHEVROLET KODIAK 211 MT 7200CC TD 4X Marca:

Modelo:

REMOLCADORES O TRACTOMULAS Tipo:

Color: **BLANCO** N° de motor: 12019295

Vin o Chasis: 4V4SC8JR11N315318 PARTICULAR EMPRESARIAL Servicio:

Ubicación: BOGOTA D.C.

0% Porcentaje de bonificación:

Valor comercial del vehículo

Tomado de la Guía de Fasecolda No.241 Código: 1622012

Valor: \$45,800,000

Relación de accesorios

Descripción Valor Equipo original

Valor accesorios:

Valor total asegurado:

\$45,800,000

\$0





CERTIFICADO DE RENOVACIÓN - AUTOEMPRESARIAL.

Programa de Protección Integral

Póliza N°: 1000488650018

Certificado:

No. 001 Riesgo: 326

Fecha de expedición: 30 09 2016

Seguros Comerciales Bolívar S.A

Vigencia del seguro

Periodicidad Desde Hasta 30 09 2016 30 09 2017 de pago: ANUAL

MES MES

A las 24 horas A las 24 horas Vigencia 365 días

Vigencia del certificado

Desde Hasta 30 09 2016 30 09 2017 Vigencia MES MES

365 días A las 24 horas A las 24 horas

Coberturas al asegurado

Valor asegurado Deducible Responsabilidad civil extracontractual (Salario mínimo mensual (Salario mínimo mensual legal vigente) legal vigente) Daños a bienes de terceros 500 Salarios(s) 0%,min. 0 Muerte o lesiones a 1 persona 500 Salarios(s) Muerte o lesiones a 2 o más personas 1000 Salarios(s)

Coberturas adicionales

-Amparo patrimonial

-Atención jurídica proceso penal y civil

Coberturas al vehículo-minima plus con asistencia

Coberturas Deducibles (Salario mínimo mensual legal vigente)

Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales Terremoto

15%,min. 1 Salarios(s)* Hurto parcial y total 15%,min. 1 Salarios(s) Daño total

Asistencia Bolívar Según condiciones y ciudades con convenio

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda

viaente

*Este deducible aplica solo para Hurto total, para Hurto parcial aplica de acuerdo a la cláusula 2.3 de las condiciones generales de la póliza

Coberturas adicionales **Observaciones**

-Amparo patrimonial: -Solo cobertura Respons.Civil Extracont.y daños

-Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: -Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)

-Gastos para proteger y trasladar el vehículo -Opera en caso de accidente

accidentado:

-Gastos para proteger y trasladar el vehículo -Incluye asistencia legal para trámites de recuperación

recuperado:

Tipo de movimiento: Renovación

Servicio de Asistencia Bolívar

Asistencia Bolívar S.A. NIT. 890.304.806-4

Valor Asistencia Bolívar: \$428,014 IVA Asistencia: \$68,482 Total Asistencia Bolívar: \$496,496

Total a pagar

Valor de la Prima: \$504,258 IVA Prima: \$80,682 Total Asistencia Bolívar: \$496,496 Total a Pagar: \$1,081,436

NOTA IMPORTANTE: La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expiden con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y le da derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Observaciones generales

Se entrega clausulado

30/03/2013-1327-P-03-AU_0000000000123 en CD.

Clausulado:

Entregado: PAPEL

Más beneficios

- Marcación de seguridad en piezas plásticas y mecánicas
- Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

Firma Representante Legal Seguros Comerciales Bolívar S.A.









30 de Septiembre de 2016

Anexo: No aplicación de Deducibles en Reposición de vehículos Póliza No: 1000488650018 - Riesgo No: 326

Se hace constar que en caso de un siniestro en el cual la compañía determine la pérdida total por Daños o por Hurto, el deducible estipulado en la carátula de la póliza se reducirá el 10%, siempre y cuando el asegurado opte como indemnización por la figura de la reposición total del vehículo a través de la compañía.

Dicha reposición se deberá hacer bajo las siguientes condiciones:

- 1.- El Valor a reponer será el que corresponda al valor comercial tomado como base de la guía de Automóviles de Fasecolda vigente al momento del siniestro, menos el deducible pactado disminuido en un 10%.
- 2.- La reposición se realizara única y exclusivamente por un vehículo **cero kilómetros** y se hará por el 100% del valor indicado en el punto 1 anterior, no obstante el Asegurado podrá optar por un vehículo de mayor valor, caso en el cual él asumirá la diferencia.
- 3.- El proceso de reposición deberá hacerlo el Asegurado mediante los servicios exclusivos de Subocol, (empresa dedicada a la prestación de servicios de Intermediación y logística en compra de vehículos y repuestos), quien se encargara de asesorarlo en el proceso de compra y obtención de beneficios.

En caso de no optar por la reposición, la indemnización se hará siguiendo las condiciones pactadas en el contrato de Seguro.

Firma Representante Legal Seguros Comerciales Bolívar S.A.



Esta página fue dejada en blanco a propósito

Esta pagina fue dejada en blanco a proposito